



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si alguna agencia del gobierno provincial, desde 2017 en adelante, tomó medidas contra potenciales maniobras de lavado de dinero a través de las llamadas sociedades por acciones simplificadas y en cuántos casos detectaron irregularidades desde entonces hasta el presente, luego de conocerse las apreciaciones del presidente de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, Daniel Erbetta, cuando aseguró que las bandas narcos rosarinas utilizaron unas 40 SAS para generar facturas apócrifas y de esa manera lavar dinero procedente del narcotráfico.

Carlos del Frade.  
Diputado Provincial.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El jueves 27 de abril de 2023, el presidente de la Corte Suprema de Santa Fe, Daniel Erbetta, sostuvo que “unas 40 SAS (sociedades por acciones simplificadas) constituidas por internet desde Rosario, pero inscriptas con direcciones falsas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Caba), estaban vinculadas a la banda criminal Los Monos. Generaron centenares de facturas truchas para lavar dinero proveniente del narcotráfico”.

“Si no hay controles, termina rigiendo la ley del mas fuerte”, indicó el titular de la Corte y profesor universitario de Rosario. Y aceptó, con todo, que los ilícitos sobre lavado de dinero no sólo provienen del régimen de las SAS, creado por ley en 2017 e impulsado por el gobierno de Mauricio Macri, y en su momento acompañado por casi todo el arco opositor, incluido el peronismo. También algunas mutuales y otras formas asociativas fueron utilizadas por organizaciones criminales para lavar dinero.

La importante información que difundió el presidente de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe merece una necesaria explicación de parte de los organismos estatales en torno a las medidas de cuidado sobre las sociedades anónimas simplificadas desarrolladas a partir de 2017.

Es de lógica pensar que áreas vinculadas a la actividad económica habrán elaborado registros relacionados con estas prácticas y, en forma paralela, habrán desarrollado mecanismos de investigación, detección y denuncia de las mismas.

Por eso pedimos información complementaria a lo dicho por Erbetta y cuáles fueron los caminos tomados por integrantes de las agencias estatales santafesinas al respecto.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Y por otro lado resulta fundamental conocer qué nuevas metodologías se han tomado para evitar la reiteración de estas actividades ilegales.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.